



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**

Aviso de instalación y apertura de la Oficina Itinerante del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en la Ciudad de México.

Se hace del conocimiento de las autoridades y del público en general que, de conformidad con los artículos 123 Apartado A, fracción XX, párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 590-A, 590-B, 684-A al 684-E de la Ley Federal del Trabajo; 1º y 5º de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y 21 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y con los numerales 1, 25, y 46 al 48 de los Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual **SE HABILITA LA OFICINA ITINERANTE PARA LA CONCILIACIÓN INDIVIDUAL del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, en las instalaciones ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 714, Edificio C, Planta Alta, Colonia Torres de Padierna, Código Postal 14209, Alcaldía Tlalpan, **que iniciarán operaciones a partir del 03 de octubre de 2022, de lunes a viernes, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas**, la cual tendrá como objetivo operar la ventanilla de asesoría y atención de los trámites y servicios en materia de conciliación individual del Centro Laboral, para las personas trabajadoras y empresas que soliciten los servicios en dichos inmuebles.

GIANNI RUEDA DE LEÓN ÍÑIGO
COORDINADORA GENERAL DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL

Carretera Picacho-Ajusco 714, Torres de Padierna, C.P.14209, Tlalpan, CDMX.
Tel: 5588748600 <https://centrolaboral.gob.mx/>

